



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

8901

Ejecución de títulos judiciales 155/2016

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000155 /2016 seguido a instancia de FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra la entidad mercantil CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PEDRO DAVIA SL sobre **Ejecución** se ha dictado por S.S^a AUTO de fecha **20/07/2016**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION, frente a CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PEDRO DAVIA SL, parte ejecutada, por importe de 148.57 euros en concepto de principal, más otros 26 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PEDRO DAVIA SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a veinte de julio de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

